DECRETO 1449 DE 2002

(julio 15 de 2002)

por medio del cual se suprimen unos cargos y se crea un cargo en la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense en la planta externa de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes cargos:

CIUDAD	PAIS	MISION	CARGO	CANT
NUEVA DELHI	LA INDIA	EMBAJADA	Auxiliar Administrativo 3 PA (Local)	1
NUEVA DELHI	LA INDIA	EMBAJADA	Auxiliar Administrativo 2 PA (Local)	1

Artículo 2°. Créase en la planta externa de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el siguiente cargo:

CIUDAD	PAIS	MISION	CARGO	CANT
NUEVA DELHI	LA INDIA	EMBAJADA	Auxiliar Administrativo 6 PA (Local)	1

Artículo 3°. El cargo de Auxiliar Administrativo 6 PA a que hace referencia el artículo 2° del presente decreto, hace parte del despacho del jefe de la Misión Diplomática de Colombia ante el Gobierno de La India.

Artículo 4°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmpl ase.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 de julio de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministerio de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández de Soto.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos Calderón.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.